



Resolución Directoral

N° 323 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 09 DIC. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 023-2016/CA de fecha 09 de diciembre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

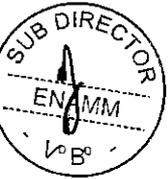
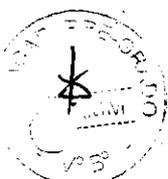
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 21 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 9 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Con Memorándum N° 269-2016/PREG de fecha 25 de noviembre del 2016, el Director Académico (e) de Pregrado plantea, en vías de regularización, la expedición de las Certificaciones a otorgarse a solicitud y para efectos de cumplir las exigencias administrativas para el embarco de los cadetes náuticos de las especialidades de Puente y de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, mediante la cual se le reconozca como candidato a Oficial de Puente o de Máquinas, según corresponda, al encontrarse en el periodo de formación conforme al Código STCW-2010 y al amparo de la Resolución Directoral correspondiente de asignación de especialidad que es emitida promocionalmente y en forma anual;

Es pertinente formalizar la expedición de las certificaciones a otorgarse a los cadetes del Programa Académico de Marina Mercante, mediante la cual se les reconozca como candidato a Oficial de Puente o de Máquinas, según corresponda, al encontrarse en el periodo de formación conforme al Código STCW-2010 y al amparo de la Resolución Directoral correspondiente de asignación de especialidad que es emitida promocionalmente y en forma anual. La mencionada certificación será expedida a solicitud del interesado previa cancelación de la tasa establecida “por constancia simple”;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Dirección Académica de Pregrado para efectos de posibilitar el embarco de cadetes, la expedición de certificaciones a otorgarse a los cadetes del Programa Académico de Marina Mercante, mediante las cuales se les reconozca como candidatos a Oficial de Punteo o de Máquinas, según corresponda, al encontrarse en el período de formación conforme al Código STCW-2010, según modelo del Anexo "A" de la presente acta y al amparo de la Resolución Directoral correspondiente de asignación de especialidad que es emitida en forma anual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La certificación referida en el ítem precedente, será expedida a solicitud del interesado previa cancelación de la tasa establecida por constancia simple.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefaturas de las especialidades de Punteo y de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, Jefatura de la Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y archívese

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703



ANEXO "A"

R.D N° 323 de fecha 09 DIC. 2016

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
MERCHANT MARINE OFFICERS ACADEMY

CREADA POR LEY N° 18711, INCORPORADA AL SECTOR DEFENSA,
MEDIANTE LEY N° 26882
Created by regulation N° 18711, incorporated to the Defence Sector,
Through the regulation N° 26882

CERTIFICA
CERTIFIES

Que:
That,

XXXXXXXXXX

ha sido nombrado con R.D. N° XXXXX-XXXX DE/ENAMM, como:
has been nominated according to R.D. N° XXXXX-XXXX DE/ENAMM

CADETE NAÚTICO
Nautical Cadet

Quien, se encuentra actualmente como:
Who is considered as:

CANDIDATO A OFICIAL DE XXXXXX
Candidate to XXXXXX Officer: Officer on Watch (OOW)

Encontrándose en su período de formación de acuerdo al Código de
Formación; Titulación y Guardia de la Gente de Mar STCW-2010.
The candidate is in training period according to STCW-2010:

Callao,
Callao,

Director Académico
Academic Director
Magíster

Director ENAMM
ENAMM Director
Capitán de Navío

Carlos BORJA García

Jean Pierre JAUREGUY Robinson

